



INFORME N 0093-2020-GRL-GRI-SGSyC/OLVB-SOLICITO PRORROGA REINICIO OBRA CARABANCHEL

Belén, 13 de Agosto del 2020.

Ing. Raúl FLORES AQUERUCHO

Sub Gerente de Supervisión y Control.



Asunto : Solicita Prorroga para Reinicio de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 62200 DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - LORETO"

Contratista : RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC
Referencia : Carta N°145-2020-RCG.SAC-MART/GG

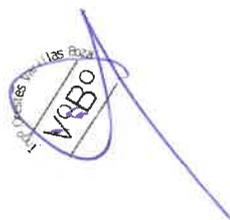
Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que Ramos Contratistas Generales SAC; presenta el documento de la solicitando Prorroga para Reinicio de Obra.

DATOS GENERALES DE LA OBRA

OBRA	: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 62200 DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON - LORETO".
UBICACIÓN	: BARRIO CARABANCHEL - BARRANCA - LORETO.
CONTRATISTA	: RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC.
PROCESO DE SELECCION	: LP N° 022-2019-CSD-GRL - (Primera Convocatoria).
CONTRATO DE OBRA	: CONTRATO N° 018-2019-GRL-GGR-GRI.
FIRMA DE CONTRATO	: 14 de Noviembre del 2019.
VALOR REFERENCIAL	: S/. 6' 112,702.26 Soles (con I.G.V.)
MONTO CONTRACTUAL	: S/. 5' 180,256.15 Soles (sin I.G.V.)
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS CALENDARIO
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 28 de Noviembre del 2019.
ADELANTO DIRECTO	: S/. 518,025.61
ADELANTO DE MATERIALES	: S/. 1' 036,051.22
FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	: 27/12/2019
FECHA DE TÉRMINO DE OBRA	: 23/09/2019
REPRESENTANTE LEGAL	: Cte. Gral. Marco Antonio
RAMOS TAFUR. RESIDENTE	: Ing. Marco Antonio RAMOS TAFUR.
SUPERVISOR / INSPECTOR	: OCNOSRCIO SUPERVISOR CB

NORMAS LEGALES QUE SUSTENTA LA SITUACION DE EMERGENCIA

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Artículo 1.- Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto supremo N° 101-2020-PCM, aprueba la fase 02 de reanudación de actividades económicas y la misma que modifica el Decreto supremo N° 080-2020-PCM.





- Decreto legislativo N° 1486, establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, disposiciones complementarias transitorias como: obligaciones del ejecutor de la obra y obligaciones de la Entidad
- Directiva N°005-2020-OSCE/CD, alcances y disposiciones para la reactivación de obras públicas y contratos de supervisión, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1486.

ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

El Contratista manifiesta que para el reinicio de la obra, deben realizar en forma coordinada una VISITA DE CAMPO PARA VERIFICAR Y EVALUAR el estado actual de la obra paralizada debido al Decreto supremo N°044-2020-PCM del Gobierno Nacional que decreta el Estado de emergencia nacional.

Por lo que solicita se autorice una prórroga de 01 (un) mes para el reinicio de la referida obra, señalando que el reinicio de obra seria el 15 de septiembre del 2020 ya que en la zona aun esta alta la densidad de la pandemia COVID-19.

CONCLUSIONES RECOMENDACIONES

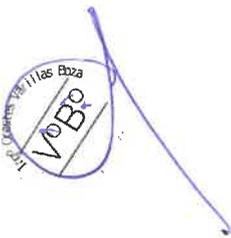
- De acuerdo a la revisión del documento realizada por el suscrito se SUGIERE UNA PRORROGA DE 30 DIAS CALENDARIOS (un mes), teniendo en cuenta que el **reinicio seria para el 15 de septiembre del 2020.**
- Por lo que sugiero comunicar a RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC, para conocimiento y prever las acciones de acuerdo a normas legales,

Es todo cuanto informo a usted para conocimiento y demás fines que estime conveniente.

Atentamente.

Orestes Lucio Varillas Boza
Ingeniero Civil

Reg. Colegio de Ingenieros del Peru N° 75729



RAMOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

47

"Año de la Universalización de la Salud"

Yurimaguas, 05 de Agosto del 2,020

CARTA N° 145-2020-RCG-SAC-MART/GG

Señor:

Ing. Edi RUIZ ZARATE

Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ciudad. -

Asunto : Solicita Prorroga para Reinicio de Obra.

**Ref. : CARTA N° 245-2020-GRL-GRI
Resolución Gerencial Regional N° 078-2020-GRL-GRI
Contrato N° 018-2019-GRL-GGR-GRI**

Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 62200 DEL BARRIO CARABANCHEL EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON - LORETO"



De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo reiterarle que el reinicio de la obra de la referencia fue autorizada mediante Resolución Gerencial Regional N° 078-2020-GRL-GRI a partir del 15 de agosto del 2020. En tal sentido debo informar a su Despacho que en la localidad de San Lorenzo, lugar donde se viene ejecutando la obra, se encuentra en una situación muy crítica y de acuerdo al último REPORTE EPIDEMIOLOGICO DE CASOS COVID LORETO, la Dirección Regional de Salud - DIRESA LORETO; ha reportado 726 casos positivos en el mes de junio y 1,605 casos positivos en el mes de julio; así mismo ha reportado 20 fallecidos en el mes de junio y 33 fallecidos en el mes de julio del 2020, siendo alarmante el contagio y la mortalidad en estos momentos en San Lorenzo.

Debo informarle también que para el reinicio de la obra, debemos realizar en forma coordinada una visita de campo para verificar y evaluar el estado actual de la obra paralizada debido al DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM del Gobierno que ha declarado en Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas del Estado de Emergencia ampliado temporalmente, para posteriormente cuantificar y reiniciarse los trabajos en San Lorenzo.

Por tales motivos, solicito a Usted nos autorice una prórroga de 01 mes para el reinicio de la obra de la referencia, es decir el reinicio de los trabajos se propone que sea a partir del 15 de setiembre del 2020, con el propósito de proteger las vidas de todos los trabajadores.

Sin otro particular me suscribo de Usted deseándole las muestras de mi especial consideración. Adjunto la documentación sustentatoria respectiva que justifica nuestra solicitud.

Atentamente,

RAMOS CONTRATISTAS GENERALES SAC

MARCO ANTONIO RAMOS TAFUR
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo